

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1822

J. A. C.

Juan de Moya Paes, Vecino de esta Villa; con el respeto que se requiere; Dice: que por el anterior Ayuntamiento se le hizo nombram.^{to} de Depositario del Posito de la misma; y hallandose en el caso de no poder desempeñarlo, por la facultad q.^e expresa; p^{er} consue-
-tudin.^{te} viene que p^{er}acribita; y de no como solo in-
-terceptaria, Ina depositaria; falsaria a Menar los
deberes de su primera obligacion; por lo que:

Supp.^{ca} AV. se sirva hacer nuevo nombram.^{to} en Per-
-sona, q.^e pueda servirlo. Favor y Jura q.^e expresa
de la bondad y buen modo de obra de V. Mu-
la 22 de Abril 1822: Julian de Moya
Paes 29

Acuerdo y Fengan al Recurrente por exonerado del Cargo de Depositaris del Posito Nacional de esta villa, para que fue nombrado. Acordado por los Señores expresados al margen individuos del Ayuntamiento Com. de Mula, en ella Estando en Junta, a treinta de Abril de mil ochocientos veinte y dos, y firma el Sr. Alcalde

